

ESTADO DE INGRESOS  
-Resumen por capítulos.

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos	453.312,02 euros.
2.	Impuestos indirectos	250.000,00 euros.
3.	Tasas y otros ingresos	476.471,77 euros.
4.	Transferencias corrientes	825.800,00 euros.
5.	Ingresos patrimoniales	426.424,63 euros.
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	210.000,00 euros.
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	----- euros.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS:		2.642.008,42 euros.

II) Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad con las modificaciones realizadas y la oferta empleo público.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Un Secretario-Interventor.
2. Escala de Administración General:
  - Subescala Administrativa: 1.
  - Subescala Auxiliar: 1 (vacante).
  - Subescala Subalterna: 2 (1 vacante).

b) Personal Laboral:

1. Auxiliar Administrativo: 4 (vacantes).
2. Limpiadora Colegio: 1 a tiempo parcial (vacante).
3. Limpiadora demás dependencias municipales: 1, a tiempo completo (vacante).
4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1(vacante).
5. Peón Servicios Múltiples: 4(vacante).
6. Ingeniero de Montes: 1(vacante).

III) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Guriezo, 15 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).  
08/17150

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

*Aprobación exposición pública del Presupuesto General de 2009 y plantilla de personal.*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2009 y plantilla de personal para dicho ejercicio, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 17 de diciembre de 2008.—El alcalde, Julián Vélez González.  
08/17149

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO**

**Dirección General de Transportes  
y Comunicaciones**

*Notificación de resolución del expediente sancionador número S-259/08.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «Ttes. Fahiro, S.L.», siendo su último domicilio conocido en Cangas de Onis, 13-4º-DC, Gijón (Asturias), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número: S-000259/2008.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-000259/2008 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra «Ttes. Fahiro, S.L.», titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula, en virtud de denuncia formulada por el Cuerpo Inspecc. mediante boletín de denuncia/acta número 001308, a las horas del día 14 de febrero de 2008, en la carretera: Km: Por los siguientes motivos:

Los hechos recogidos en el acta 000013/2008.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 19 de febrero de 2008 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 10 de marzo de 2008, a «Ttes. Fahiro, S.L.» el inicio del procedimiento sancionador.

Con fecha 26 de marzo de 2008 el denunciado presentó escrito de descargos, manifestando que no ha existido hecho infractor, ya que el vehículo fue pesado en origen, se adjunta albarán de salida, donde arroja un peso bruto de 40920 kilogramos, sin que se produzca ninguna carga posterior, únicamente se produce la carga de 309,6 litros de combustible. Se ampara en el principio de presunción de inocencia y solicita como medio de prueba, el informe ratificador por parte del agente denunciante así como el certificado de homologación de la báscula. Solicita el sobreseimiento y archivo del expediente o subsidiariamente la practica de la prueba solicitada.

El instructor del expediente formula con fecha 27 de junio de 2008 resolución de remisión de pruebas.

Con fecha 14 de julio de 2008 el denunciado presentó escrito de descargos, manifestando que no ha existido hecho infractor, ya que el vehículo fue pesado en origen, donde arroja un peso bruto de 40920 kilogramos, produciéndose la carga de 309,6 litros de combustible posteriormente. Se ampara en el principio de presunción de inocencia. Solicita el sobreseimiento y archivo del expediente o en su caso se reduzca la sanción a su grado mínimo.